

ANUNCIO

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE FEBRERO DE 2019
POR EL QUE SE APRUEBA LA
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE
AL PROGRAMA GARANTÍA +55 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN
EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA, EN
CONCRETO EN LA ORDEN DE 16/11/2018 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO.**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2019 se aprobaron las bases reguladoras que establecen el proceso de selección para la cobertura de 10 plazas para la ejecución del programa garantía +55 años, en el marco del plan extraordinario por el empleo en Castilla-La Mancha, en concreto en la Orden de 16/11/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Presentada oferta de empleo en la Oficina de Empleo de Illescas (Toledo), con fecha 7 de febrero de 2019, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación presentada, la comisión de selección formula la siguiente propuesta, aprobada por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria el 28 de febrero de 2019:

PRIMERO: Proponer al órgano competente la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos quedando como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE*	FECHA ANTIGÜEDAD PARO
00664360M	[REDACTED]	[REDACTED]
01095720T	[REDACTED]	[REDACTED]
01820311E	[REDACTED]	[REDACTED]
01915708S	[REDACTED]	[REDACTED]
05354557L	[REDACTED]	[REDACTED]
05375460S	[REDACTED]	[REDACTED]
12729006R	[REDACTED]	[REDACTED]
50692731H	[REDACTED]	[REDACTED]

50946914M		
51632347S		
70336570V		
70336580G		
76238900H		

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN SUBSANACIÓN
	04239311C	NO PRESENTA CARTA DE PRESENTACION	CARTA DE PRESENTACION

* En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Los datos relativos a la antigüedad en el paro pueden consultarse por los interesados en las dependencias municipales.

SEGUNDO: Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, portal de transparencia y página web municipal, estableciéndose un periodo de reclamaciones contra la lista provisional de tres días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).